



FIRMADO POR
La Alcaldessa de l'Ajuntament de Sagunt
P.D. RA 2550 de 18/03/2025
El concejala/a
M. JOSE CARRERA GARRIGA
26/03/2025



NIF: P4622200F

Expediente: 2147777Z

Área gestora: Área de Actividad Física, Salud y Deportes

Procedimiento: Modificación Ordenanzas municipales

Descripción: Normativa reguladora del Deporte en Edad Escolar

Asunto: TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA

En el Título VI de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se regula la iniciativa legislativa y la potestad normativa de las Administraciones públicas, introduciendo novedades destinadas a incrementar y mejorar la participación ciudadana en los procedimientos de aprobación de las normas municipales.

Para ello, se debe de sustanciar una consulta pública previa a la aprobación de normas del Ayuntamiento, que es un procedimiento mediante el cual las autoridades locales convocan a la ciudadanía a expresar sus opiniones, sugerencias y preocupaciones sobre proyectos de normas que puedan afectar directamente a la comunidad. Este trámite regulado en el art.133 de la Ley 39/2015 es una herramienta que se sustenta en la transparencia y en el derecho de los ciudadanos a participar en las decisiones que impactarán en su vida cotidiana y en el desarrollo de su entorno.

El objeto del presente trámite de consulta pública es la modificación de la Normativa reguladora del Deporte en Edad Escolar, pretendiendo realizar una nueva redacción de la Normativa vigente para introducir adaptaciones organizativas y modificaciones necesarias que suponen una adaptación de la nueva Normativa al funcionamiento del Programa del Deporte en Edad Escolar derivado de una experiencia de más de una década de puesta en marcha del Programa.

Los cambios necesarios a introducir vienen derivados de una serie de factores que se pueden resumir principalmente en los siguientes, sin perjuicio de otros cambios que puedan introducirse a lo largo del presente procedimiento de modificación de la Normativa:

En primer lugar, la ausencia de un clima de sensibilización de la sociedad en general, y en el ámbito deportivo y escolar en particular, sobre el significado e importancia del deporte escolar, como un elemento integrante del proceso educativo del niño, y como proceso básico para la adquisición de unos correctos hábitos deportivos, que, asimismo, garantizarán el futuro de las diferentes modalidades deportivas y de las estructuras en las que estas se sustentan.

Conviene introducir un nuevo planteamiento del deporte escolar, enfocado también al deporte no competitivo. El modelo de educación física tradicional se muestra muchas veces más cercano al deporte competitivo que a planteamientos educativos, no favoreciendo como objetivo la creación de hábitos saludables hacia la actividad física

En segundo lugar, la falta de técnicos del deporte escolar debidamente cualificados, para ejercer de docentes con escolares. Ello quedaría suplido mediante la incorporación a la Normativa vigente de las adaptaciones legislativas provenientes de la entrada en vigor de la Ley 2/2022 de 22 de julio por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del Deporte y la Actividad Física en la Comunitat Valenciana que viene a definir las profesiones del deporte y la actividad física, determina las funciones y actividades profesionales de cada una de ellas y explicita los títulos académicos y cualificaciones profesionales necesarios para poder ejercer dichas profesiones.

En tercer lugar, la, a veces, nula existencia de estructuras organizativas estables y de entidad suficiente en los diferentes ámbitos del deporte escolar que influye de forma notable en un desarrollo adecuado de las actividades deportivas.



FIRMADO POR
El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
26/03/2025





FIRMADO POR
La Alcaldessa de l'Ajuntament de Sagunt
P.D. RA 2550 de 18/03/2025
El concejal/a
M. JOSE CARRERA GARRIGA
26/03/2025



NIF: P4622200F

En cuarto lugar, la ausencia de un régimen sancionador aplicable en el ámbito del Programa del Deporte en Edad Escolar municipal que dificulta la posibilidad de sancionar determinados incumplimientos y obligaciones recogidos en la actual Normativa.

La materialización del trámite de consulta pública previa se ha de realizar a través del portal web del Ayuntamiento de Sagunto, www.sagunto.es, y en otros medios de participación pública (Tablón, medios de difusión local, correo electrónico) y mediante el que se recabará la opinión de las personas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

La normativa que fundamenta el inicio del procedimiento de modificación de la Normativa Reguladora del Deporte en Edad Escolar, es la siguiente:

- Constitución Española en el art.43.3.
- Carta Europea del Deporte.
- Ley 2/2011 de 22 de marzo de Deporte y Actividad Física de la Comunidad Valenciana.
- Ley 2/2022 de 22 de julio por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del Deporte y la Actividad Física en la Comunitat Valenciana.

Problemas que se pretenden solucionar con la modificación de la Normativa	Se pretende ofrecer una alternativa a los problemas actuales que se observan en el deporte escolar, planteando las soluciones organizativas más idóneas en cada ámbito, así como definir la línea de actuación dejando, no obstante la puerta abierta a que en los diferentes procesos de implantación se incluyan las peculiaridades de toda índole de cada centro escolar, instalación, municipio, etc.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	Necesidad de realizar adaptaciones organizativas en el ámbito del deporte escolar, potenciar la existencia de estructuras organizativas estables y de entidad suficiente en los diferentes ámbitos del deporte escolar y potenciar la existencia de técnicos del deporte debidamente cualificados.
Objetivos de la Normativa	Establecer un marco jurídico adecuado para promover la cualificación y encauzar la formación adecuada de los técnicos de deporte escolar. Transformar las estructuras de las entidades colaboradoras con el Programa escolar, normalmente los clubes, que deben acoger en su seno a todos los jóvenes que deseen realizar una práctica deportiva, bien con objetivos de rendimiento, bien con objetivos recreativos o de actividad física, teniendo claro que el rendimiento en la edad escolar no precisa de un nuevo marco estructural dado que se entiende que las actividades deportivas enfocadas hacia el rendimiento, se encuentran oportunamente encuadradas en las estructuras de las federaciones y de los clubes. La nueva redacción de la Normativa pretende introducir la regulación de la potestad administrativa sancionadora por incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Normativa del Deporte en Edad Escolar.
Posibles soluciones, alternativas regulatorias y no regulatorias	No existen soluciones alternativas de carácter regulatorio y no regulatorio por lo que se estima necesario proceder a la actualización de la Normativa reguladora del Deporte en Edad Escolar dando una nueva redacción a la misma.



FIRMADO POR
El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
26/03/2025





FIRMADO POR
La Alcaldessa de l'Ajuntament de Sagunt
P.D. RA 2550 de 18/03/2025
El concejal/a
M. JOSE CARRERA GARRIGA
26/03/2025



AJUNTAMENT DE SAGUNT
C. L'Autonomia, 2
46300 Sagunt - València
Tel. 96 355 38 58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Actividad Física, salud y Deportes

Expediente 2147777Z

En cumplimiento de lo anterior, se Resuelve:

PRIMERO: Someter a consulta pública previa la propuesta de modificación (nueva redacción) de la Normativa Reguladora del Deporte en Edad Escolar durante un plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.

SEGUNDO: Los ciudadanos, entidades deportivas y demás organizaciones que así lo consideren y que se vean afectados por la modificación de la Normativa, pueden hacer llegar sus opiniones y/o propuestas, a través del siguiente buzón de correo electrónico: atencion.deportes@aytosagunto.es



FIRMADO POR
El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
26/03/2025



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CW2J WWHA AKJ7 V9DZ

Resolución Nº 2744 de 26/03/2025 "Consulta pública previa procedimiento modificación Normativa reguladora del Deporte en Edad Escolar" - SEGRA 970946

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>